



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

RESOLUCIÓN DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO

La SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, con fundamento en lo establecido en los artículos 35, 115, fracción V, 142, 144 de la Ley General de Educación, Artículo 162, 163 Y 164 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Chiapas, y del Artículo 66 Fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 02/04/17 por el que se modifica el diverso 286, y considerando que los estudios realizados por el solicitante son equiparables con el BACHILLERATO del Sistema Educativo Nacional, revalida a:

EDGAR FRANCISCO SAUCEDO PASTOR

Sus estudios correspondientes a BACHILLERATO EN CIENCIAS Y LETRAS que realizó en el CENTRO DE ESTUDIOS DIVERSIFICADOS CED, PERIODO ESCOLAR 2023-2024, UBICADO EN LA ESPERANZA, QUETZALTENANGO; República de Guatemala, de conformidad con la CERTIFICACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS, documentación que obra en el expediente 137-RV0125-22 integrado por esta unidad administrativa.

El presente documento se expide en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; el treinta de enero de 2025.

DIRECTORA DE PLANEACIÓN

MTRA. SANDRA RAMONA GONZÁLEZ OZUNA



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Folio: 007R3B3250000005



El presente documento electrónico puede ser verificado a través del código QR o ante la autoridad que lo suscribe.



Ministerio de Educación

Noj otot kanseyaj
(Idioma Maya Ch'orti')
Guatemala - Ixim rum

Constancia cierre de pénom No. 2547633

El (la) infrascrito(a) director(a) del centro educativo:

CENTRO DE ESTUDIOS DIVERSIFICADOS CED-QUETZALTENANGO

Código del centro educativo: 09-23-0027-46

Hace constar:

Que el (la) estudiante: EDGAR FRANCISCO SAUCEDO PASTOR,
con código personal: G230ZDB, de conformidad con el artículo 38 del
Acuerdo Ministerial No. 1171-2010 de fecha 15 de julio de 2010, Reglamento de Evaluación de
los Aprendizajes, completó los estudios correspondientes a la carrera de:
BACHILLERATO EN CIENCIAS Y LETRAS

y cerró legalmente pénom de estudios el día 04 de OCTUBRE del año 2024.
Por lo que el título o diploma que acredita la validez de los estudios se encuentra en
trámite administrativo.

Y para los usos legales que al interesado(a) convengan, se firma la presente constancia en el
departamento de QUETZALTENANGO, el día 16 de OCTUBRE del año 2024.

ANGELICA MARÍA JACOBS DE GUZMÁN	 
Nombre del director(a)	Firma y Sello del director(a)
JORGE MARIO ROJAS FERNANDEZ	 
Nombre del CTA Supervisor(a)	Firma y sello del CTA Supervisor(a)

Nota: El artículo 38 del Acuerdo Ministerial No. 1171-2010, el cual dice "Títulos y Diplomas del Ciclo Diversificado del Nivel de Educación Media. Las o los estudiantes del Ciclo Diversificado del Nivel de Educación Media, que hayan completado los estudios correspondientes a una carrera serán acreedores a un diploma o título extendido por la Dirección Departamental de Educación de su jurisdicción."

Original: Para el (la) estudiante.

Copia: Dirección del establecimiento.

Copia: Adjunto para desgloce (expediente del (la) estudiante).

Copia: Supervisión Educativa.